



**RESOLUCIÓN 0021**

**(22 de noviembre de 2022)**

Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de Agua de Dios - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

En uso de la facultad que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de noviembre de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS -

**CONSIDERANDO:**

Que el Sanatorio de Agua de Dios tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el Decreto No. 1287 del 22 de noviembre de 1994.

Que mediante Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS-, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado del Sanatorio de Agua de Dios, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo 11, inciso segundo de la Ley 225 del 20 de diciembre de 1995, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 Numeral 4° establece como función del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS - aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, delegó mediante Resolución No. 04 del 2 de noviembre de 2004 en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de los traslados adiciones y reducciones presupuestales de los presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Sanatorio de Agua de Dios – E.S.E, mediante comunicación 20220100019941 del 17 de noviembre de 2022, solicita una adición al presupuesto de gastos de la Empresa por \$1.565.953.980, para financiar el pago de los subsidios enfermos de lepra en el mes de noviembre, consistente en el pago de un salario mínimo legal vigente, por lo cual se reducirá la disponibilidad final 2022 en ese mismo valor.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de agosto de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante Comunicación 202212102297031 del 15 de septiembre de 2022, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de la Salud y Protección Social emitió concepto favorable a la adición al presupuesto de gastos de la vigencia 2022 del Sanatorio de Agua de Dios ESE por \$1.565.953.980, para financiar el pago de subsidios enfermos de lepra.

Que el Coordinador Financiero del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., en oficio del 24 de octubre de 2022, certifica que mediante Resolución CONFIS del 21 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Sanatorio de Agua de Dios para 2022, asignando en disponibilidad final \$1.670.000.000, los cuales se encuentran disponibles y libres de afectación para ser adicionados a los gastos de funcionamiento del Sanatorio, con el objeto de cubrir el faltante de apropiación en el rubro de susidios enfermos de lepra (no de pensiones).





Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos del Sanatorio de agua de Dios - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2022.”

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifícase el presupuesto de gastos del Sanatorio de Agua de Dios - Empresa Social del Estado así:

**096 SANATORIO DE AGUA DE DIOS – E. S. E.**

**ADICIÓN**

**GASTOS**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$1.565.953.980

**TOTAL INGRESOS Y DISPONIBILIDAD INICIAL \$1.565.953.980**

**REDUCCIÓN**

**GASTOS**

DISPONIBILIDAD FINAL \$1.565.953.980

**TOTAL GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL \$1.565.953.980**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. el **22 de noviembre de 2022**

 Firmado digitalmente por CLAUDIA  
MARCELA NUMA PAEZ

**CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

**Aprobó:** Liliana M. Rodríguez C./Johana López Silva

**Elaboró:** Flor Marina Jiménez P.

**Dependencia:** Grupo de Protección Social

21-11-2022